



PROCESO DE ASIGNACIÓN DE UN TFG/TFM

En el proceso de asignación de un TFG o TFM el estudiantado podrá optar bien por acudir a la oferta pública de TFG o TFM de la ERT o bien por el concierto del TFG o TFM con un tutor.

Cualquier estudiante matriculado del TFG/TFM podrá presentar a la CAT una propuesta de trabajo avalada por un tutor (trabajo concertado).

La secretaría envía correo a los estudiantes matriculados del TFG/TFM, con los plazos tanto para oferta pública, como concertada.

Para la asignación de un TFG en la FADE existen dos convocatorias, la de Oferta General y la de Trabajos Concertados, la primera se abre normalmente en octubre y a la que se pueden presentar tanto trabajos concertados con estudiante, como para oferta pública sin estudiante vinculado.

Los trabajos ofertados sin estudiante, se publican por lo general en noviembre para quienes no tengan trabajo asignado o que no hayan concertado con algún docente, puedan elegir entre las propuestas, en orden de preferencia.

La preselección de propuestas se hará desde la intranet, Secretaría virtual, Trabajo fin de Grado/ Trabajo fin de Máster (Ebron).

Más información en el Manual del Alumno Oferta

https://wiki.upv.es/confluence/display/MANUALES/Manuales+Alumno?preview=/540606530/540606566/Manual_Alumno_oferta.pdf

Cuando varios estudiantes opten por el mismo trabajo, la asignación se realizará en función de la prioridad de matrícula al inicio del curso.

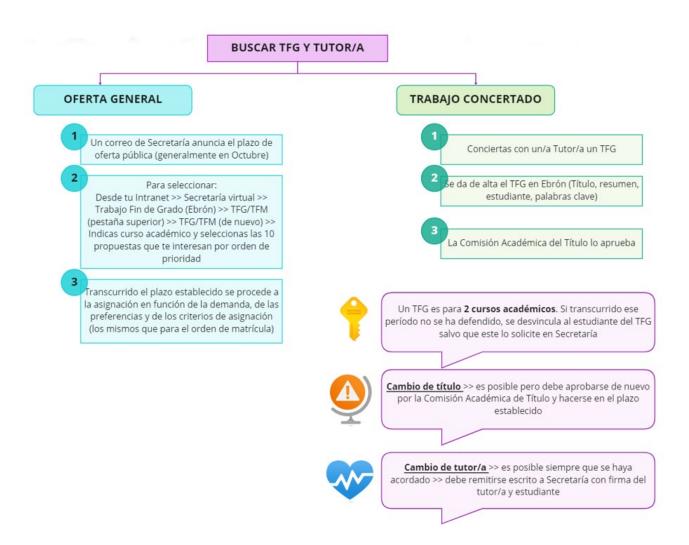
Si tras la asignación de TFG/TFM el estudiante no resulta vinculado a ninguno de los trabajos ofertados, en noviembre se abre otro plazo, esta vez solo para trabajos concertados con docente y que permanecerá abierto hasta el 12 de junio de este curso.

La asignación de un TFG/TFM tendrá validez durante el curso en que se produce la asignación y el curso siguiente (no así su matrícula que será por un curso académico). Transcurrido este período sin que se haya producido la presentación y defensa del trabajo, la ERT procederá a notificar al tutor y al estudiante la suspensión de la asignación, dándoles un plazo para se pronuncien sobre si se renueva o no la asignación por un curso más.

Si durante el desarrollo del TFG/TFM, se considera que el título de la propuesta inicial no resultara adecuado o que puede mejorarse, el estudiante solicitará el cambio de título a través de la aplicación (Ebron) en las fechas establecidas en el calendario de defensas (en la convocatoria que corresponda), <u>publicado</u>. No se admitirán cambios de título fuera de los plazos establecidos en el calendario. Al tutor y a la ERT les llegará aviso de la solicitud del cambio de título para su consideración.







También podéis acceder a los videos informativos en los sites de PoliformaT.